

DIRECCION ADMINISTRACION DE EDUCACION MUNICIPAL Municipalidad de Chillán Viejo

APRUEBA ANEXO CONTRATO DE TRABAJO DE DOÑA CAMILA IRRIBARA GOMEZ

DECRETO ALCALDICIO N° 2519

CHILLAN VIEJO. 27 MAR 2023

VISTOS:

- 1.- Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios.
- 2.- Ley N° 19.543 del 24.12.97 "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipales de las Comunas que indican".
- 3.- D.F.L N°1 Fija Texto Refundido, Coordinado y Sistematizado del Código del Trabajo.
- 5.- Decreto Alcaldicio N°10.813 del 30 de diciembre de 2022, que designa a Don Rafael Bustos Fuentes como Secretario Municipal Subrogante.
- **6.-** Decreto alcaldicio N°10.416 de fecha 28.12.2022, que aprueba el Presupuesto de Educación Municipal año 2023.

CONSIDERANDO:

- **b).-** Decreto alcaldicio N°105 del 12.01.2023 que aprueba contrato de trabajo de doña Camila Irribarra Gómez desde el 05.01.2023 hasta el 31.12.2023 conforme subvención Regular.
 - c).- Certificado de Disponibilidad Presupuestaria de fecha 17.03.2023.
- d). Anexo de contrato suscrito con fecha 17.03.2023 entre la Ilustre Municipalidad de Chillan Viejo y Doña Camila Irribarra Gómez, donde se modifica el financiamiento a contar del 01.03.2023.

DECRETO:

- 1.- APRUEBASE, el Anexo de Contrato de Trabajo de fecha 17.03.2023 de Doña CAMILA PAZ IRRIBARRA GOMEZ, Cédula Nacional de Identidad Novembre de Monde se modifica el financiamiento y el lugar, a contar del 01.03.2023, conforme a Subvención JUNJI.
- 2.- IMPUTESE, los gastos del presente decreto al Presupuesto de Educación Vigente, Fondos Subvención JUNJI.

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE, ARCHIVESE Y REMITASE.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / REF / LMD / ORS / ACR/ ACC / FLP /flp

<u>Distribución</u>: Secretario Municipal, Carpeta, Interesado, Educación; Contraloría Regional de Ñuble (SIÁPER).

2 4

ANEXO CONTRATO DE TRABAJO

En Chillán Viejo, 17 de marzo del 2023, se modifica el Contrato de Trabajo celebrado entre la Municipalidad de Chillan Viejo y CAMILA PAZ IRRIBARRA GOMEZ, Cedula Nacional de Identidad N° en el siguiente aspecto:

"De la Remuneración"

En virtud del presente anexo de contrato, la trabajadora percibirá su remuneración imponible mensual mediante financiamiento de subvención JUNJI a partir del 01.03.2023.

"Del Lugar"

En virtud del presente anexo de contrato, la trabajadora se obliga a desarrollar o ejecutar la labor de Trabajadora Social en los Jardines y Salas Cunas de la Comuna Chillán Viejo, según siguiente detalle:

Jardin Rios del Sur 1	07 horas cronológicas semanales
Jardin Rios del Sur 2	07 horas cronológicas semanales
Jardin Las Manitos	07 horas cronológicas semanales
Jardin Rucapequen	07 horas cronológicas semanales
Jardin Eduardo Frei	08 horas cronológicas semanales
Jardin Padre Hurtado	08 horas cronológicas semanales

El presente Anexo Contrato se firma en cuatro ejemplares, uno de los cuales declara recibir el Trabajador en este acto a su entera conformidad.

ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

CAMILA PAZ IRRIBARA GOMEZ

RUT: TRABAJADOR

SECRETARIO MUNICIPAL (S)

RAFAEL BUSTOS FUENTES SECRETARIO MUNICIPAL (S)

JDP / RBF / LMD / OFS / ACR/ ACC / FLP /flp